

MODIFICA DECRETO EXENTO N°00.612/2022.

DECRETO EXENTO N° 00.385/2023.

Arica, abril 13 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Ley 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Exento N°00.281/2022 de mayo 12 de 2022, Decreto Exento N°00.612/2022 de septiembre 05 de 2022, Carta FIS N°031/2023 de abril 11 de 2023, Carta REC N°952/2023 de abril 12 de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.281/2022 de mayo 12 de 2022, se instruye Sumario Administrativo solicitado en carta REC N°696/2022 de abril 22 de 2022, por la eventual ineficiencia e ineficacia en la continuidad del servicio, mantención y actualización del Servicio de Transparencia, objeto de determinar y precisar las eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias que correspondieren.

Que por Decreto Exento N°00.612/2022 de septiembre 05 de 2022, se sobresee el procedimiento disciplinario incoado por Decreto Exento N°00.281/2022 de mayo 12 de 2022, por no existir responsabilidad administrativa por parte de algún miembro de la Universidad en la ocurrencia de los incumplimientos advertidos por el fiscalizador del Consejo para la Transparencia.

Que, por Carta FIS N°031/2023 de abril 11 de 2023, don Carlos Ruiz Larral, Fiscal de Investigación y Sanción Ley N°21.369, solicita la corrección del Decreto Exento N°00.612/2022 de septiembre 05 de 2022, toda vez que no existe correlación entre el encabezado del Decreto y la parte resolutive

Al mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad, mediante Carta REC N°952/2023 de abril 12 de 2023.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N°00.612/2022 de septiembre 05 de 2022, que sobresee el procedimiento disciplinario incoado por Decreto

Exento N°00.281/2022 de mayo 12 de 2022, por no existir correlación entre el encabezado del Decreto y su parte resolutive, en el siguiente sentido:

Donde dice:	Sobresee Sumario Administrativo Decreto Exento N°00.821/2022.
Debe decir:	Sobresee Sumario Administrativo incoado por Decreto Exento N°00.281/2022.

2.- Notifíquese a los interesados del presente acto administrativo conforme al artículo 120 de la ley 18.834 ya señalada, en concordancia al artículo 45 y siguientes de la ley 19.880 que establece las bases del procedimiento administrativo.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario (s) de la Universidad
ERP.EDE.msa



EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector




21 ABR 2023